

Señores accionistas

ASOCIACIÓN EN INNOVACIÓN INTEGRAL EMPRESARIAL INNOVARSE S.A.

En calidad de comisario de ASOCIACIÓN EN INNOVACIÓN INTEGRAL EMPRESARIAL INNOVARSE S.A. y en cumplimiento a las funciones determinadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a los requerimientos de las normas legales vigentes me permito informar que:

1.- Se ha procedido a revisar las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en mi opinión considero que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias.

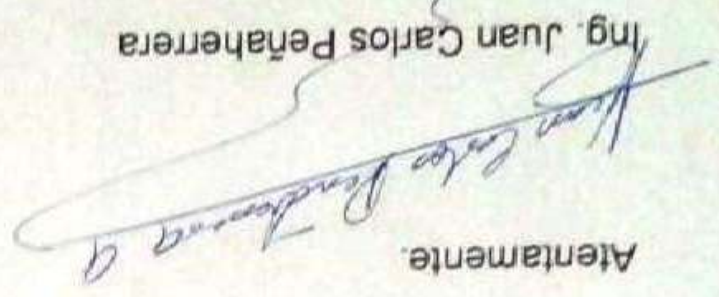
Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados y debidamente firmados.

2.- He revisado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados concluyendo que ASOCIACIÓN EN INNOVACIÓN INTEGRAL EMPRESARIAL INNOVARSE S.A. Registra una utilidad de USD \$ 1.348,52 durante el ejercicio económico 2016.

De acuerdo al informe de la administración correspondiente a este ejercicio económico, se decide no distribuir las utilidades a fin de contar con un mejor flujo de caja para el próximo año fiscal.

Atentamente.



Ing. Juan Carlos Peñaherrera

C.I 171089617-4

COMISARIO